REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00080

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por LUZ MARINA RÚA MESA contra ACP COLPENSIONES Y PORVENIR S.A, se tiene que, mediante memorial arribado al canal digital del despacho, el apoderado judicial de la parte demandante solicita copias auténticas.

En virtud de lo que señala el numeral 3° del artículo 114 del CGP, se accede a la copia auténtica solicitada frente a las siguientes piezas procesales: auto admisorio de la demanda, sentencias de ambas instancias y auto que aprobó liquidación de costas con la respectiva constancia de que son primeras copias auténticas y prestan mérito ejecutivo.

Para proceder conforme a lo anterior, se le asigna cita para que el apoderado o autorizado(a) concurra al despacho el día TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), ello con el fin de que allegue mediante escrito las piezas procesales antes señaladas para su autenticación, para la obtención de las mismas se compartirá a través de correo electrónico el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 181
Hoy 30 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **118a25108080b22801b8470c73a20f737c87198cd279a4cd3e8ddab6af95a284**
Documento generado en 27/10/2023 04:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica